

Madrid, 16 de febrero de 2023

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE PRESELECCIÓN PARA EL WORLD ATHLETICS ROAD RUNNING CHAMPIONSHIPS 2023 (Medio Maratón, 5km, Milla)

30 de septiembre al 1 de octubre de 2023 en Riga (Letonia)

1. VISIÓN GENERAL

La RFEA establece como objetivo prioritario para este Campeonato maximizar el rendimiento deportivo del Equipo Nacional, la RFEA busca incrementar las posibilidades de éxito individual y colectivo, y de esta manera, aspirar a lograr la mejor clasificación posible tanto en el medallero como en la clasificación por puntos.

La RFEA tiene la misión de seleccionar el equipo con mayor potencial para lograr los siguientes hitos (en orden de prioridad):

1. Maximizar las posibilidades de éxito para lograr el mayor número de medallas y la mejor clasificación en la tabla de puntos.
2. Alcanzar el mayor número posible de puestos entre los 10 mejores clasificados en pruebas individuales.
3. Alcanzar el mayor número posible de puestos entre los 5 mejores clasificados en pruebas de equipos.
4. Alcanzar el mayor número posible de puestos entre los 3 mejores atletas y equipos europeos clasificados.

2. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE WORLD ATHLETICS

Los criterios de clasificación y participación están adscritos a lo establecido por *World Athletics* (WA) en su normativa de participación para este campeonato ([Enlace](#)).

2.1 Criterios generales de participación de *World Athletics*

Prueba de Medio Maratón: Como criterio general, se podrá preseleccionar hasta un máximo de 4 atletas por categoría de género. Se podrá inscribir un quinto atleta con condición de atleta reserva.

Pruebas de Milla y 5km: Como criterio general, se podrá preseleccionar hasta un máximo de 2 atletas por prueba y categoría de género. Se podrá inscribir un tercer atleta con condición de atleta reserva.

2.2 Programa de competición

Las pruebas de pista que se celebrarán en esta competición son:

Categoría masculina y femenina: Medio Maratón (individual y por equipos), 5km (individual) y Milla (individual).

2.3 Criterios de elegibilidad específicos por categoría de edad

World Athletics establece los siguientes criterios por categoría de edad para la participación en las pruebas de pista de este campeonato:

- Atletas Absolutos, Sub-23 y Sub-20: podrán participar en todas las pruebas.
- Atletas Sub-18 y menores: No está permitida la participación.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN RFEA

3.1 Competiciones autorizadas para el proceso de Clasificación

Todas las marcas y resultados deben realizarse en las siguientes competiciones:

- Competiciones Nacionales e Internacionales incluidas en el Global Calendar de WA.
- Competiciones del Calendario Nacional Nivel I e Internacional Niveles I y II RFEA 2023 en el periodo de validez establecido.

3.2 Criterio de competitividad establecidos por la RFEA

La RFEA ha establecido un criterio de competitividad para valorar las posibilidades reales de alcanzar un resultado destacado acorde al nivel deportivo del campeonato.

Para el establecimiento de estos criterios de competitividad en la prueba de Medio Maratón se han considerado prioritariamente las siguientes variables:

- Promedio de marcas que dieron acceso a los puestos de finalista (8 primeros) y semifinalista (16 primeros) en las cuatro últimas ediciones de los Campeonatos del Mundo de Medio Maratón.
- Promedio de marcas que dieron acceso a los tres primeros puestos europeos en las cuatro últimas ediciones de los Campeonatos del Mundo de Medio Maratón.
- Ranking Mundial y Top List 2022 (considerando 3 atletas por federación miembro y prueba).
- Del mismo modo, se han establecido criterios específicos para los atletas de categoría sub-23 e inferiores.

Para el establecimiento de estos criterios de competitividad en las pruebas de 5 km y Milla en Ruta, al ser un evento que se celebra por primera vez en la historia, se han considerado prioritariamente las siguientes variables:

- Ranking Mundial y Top List 2022 tanto en Pista como en Ruta para las pruebas de referencia, (considerando 2 atletas por federación miembro).
- World Ranking 2022, tanto en Pista como en Ruta, para las pruebas de referencia, (considerando 2 atletas por federación miembro).
- Del mismo modo, se han establecido criterios específicos para los atletas de categoría sub-23 e inferiores.

En la tabla 2 se exponen las marcas establecidas por *la RFEA* como marcas de criterio de competitividad en cada prueba y categoría de género, para atletas de categoría absoluta, y atletas de categoría sub-23 e inferiores.

Estas marcas deben ser conseguidas en las competiciones autorizadas y en los siguientes periodos:

PRUEBA	PERIODO DE CONSECUCCIÓN DE MARCAS RFEA
Medio Maratón	1 de octubre 2022 – 18 de junio 2023
5km y Milla	1 de enero 2023 – 27 de agosto 2023

Tabla 1: Periodo de validez para la obtención de marcas para los criterios de competitividad RFEA.

En cualquier caso, la consecución de estas marcas al cierre del periodo de validez establecido y en las competiciones autorizadas, no garantizan en ningún caso la preselección directa.

PRUEBA	HOMBRES		MUJERES	
	RFEA	RFEA Sub23	RFEA	RFEA Sub23
Medio Maratón (Maratón)	1:02.30 (2:10.30)	---	1:11.30 (2:29.30)	---
5 km (5000 m)	13:19 (13:19.00)	13:22 (13:22.00)	15:09 (15:09.00)	15:13 (15:13.00)
Milla (1500 m)	3:53.90 (3:36.90)	3:55.00 (3:37.90)	4:24.50 (4:06.00)	4:26.00 (4:07.50)

Tabla 2. Marcas de criterio de competitividad establecidas por la RFEA por categorías y género.

3.3 Criterios de Rendimiento Deportivo

Los criterios de valoración de rendimiento deportivo establecidos por el Área Deportiva de la RFEA son la base fundamental para designar, o mantener la condición, de preseleccionado para todos los atletas que cumplan con los criterios de participación de World Athletics, así como, los criterios de rendimiento y marcas de competitividad establecidos por la RFEA para este campeonato.

Por lo tanto, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA considerará los siguientes criterios de valoración para adoptar sus decisiones:

- A criterio de los Servicios Médicos de la RFEA, presentar un óptimo estado físico y de salud previa a la competición, y no sufrir lesiones deportivas relevantes que pudieran afectar a su pleno rendimiento deportivo.
- Se considerará de forma prioritaria el rendimiento y los resultados obtenidos por el atleta en competiciones con el Equipo Nacional.
- Demostrar una aptitud competitiva y un óptimo nivel de rendimiento deportivo en el periodo establecido en la Tabla 1, para valorar las posibilidades reales de alcanzar los objetivos de rendimiento deportivo establecidos por la Dirección Deportiva.
- Además de lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Valoración y nivel de marcas, así como la trayectoria y progresión de resultados realizadas en el periodo de validez y en las competiciones autorizadas. Especialmente en las semanas previas a la finalización del periodo de clasificación.
 - Los enfrentamientos directos entre los atletas involucrados durante el periodo de validez para obtener la calificación, estableciéndose un criterio de valoración dependiendo el momento en el que se produzcan dichos enfrentamientos.
 - Posición en el ranking mundial y el ranking europeo, (Top list) 2023; considerando a 2-3 atletas respectivamente por prueba y federación miembro autorizada.
 - La proyección del atleta de cara a los Juegos Olímpicos de París 2024.
 - Resultados obtenidos en el Campeonato de España Ruta (Medio Maratón, 5 km y Milla Absoluto) 2023 y en el Campeonato de España de 5.000 m y 1.500 m en Pista al Aire Libre.
 - Historial de resultados en competiciones internacionales en pruebas individuales;
 - Categoría de edad y proyección deportiva;
 - Otros criterios de rendimiento deportivo a consideración de la Dirección Deportiva.
- Para adoptar las decisiones de preselección, se podrá dar un mayor valor a cualquiera de los factores mencionados en este apartado 3.3 del presente documento, en función de los objetivos establecidos para esta competición, y en consideración de una combinación de los criterios de rendimiento deportivo adicionales (así como cualquier otro factor que pueden considerarse pertinentes).
- La Dirección Deportiva, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, podrá excepcionalmente y motivadamente preseleccionar atletas que aún sin la posesión de la marca de criterio de competitividad

establecidos por la RFEA, obtengan la clasificación en virtud de los objetivos marcados para esta competición; considerando muy especialmente a los atletas de categorías Sub-23 o menores (para los cuales se ha establecido una marca de criterio de competitividad específica) y a los atletas con potencial y posibilidades futuras de ser medallista o finalista en próximos Campeonatos del Mundo o Juegos Olímpicos.

3.4 Criterio de Excepcionalidad

Atendiendo las condiciones y tiempos necesarios para la óptima preparación deportiva para este evento, los atletas que participen en el Campeonato del Mundo de Aire Libre 2023 en la prueba de Maratón no podrán optar a ser preseleccionados para la prueba de Medio Maratón de esta Campeonato.

4. SISTEMA DE PRESELECCIÓN RFEA

Para mantener u obtener la condición de atleta preseleccionado será requisito indispensable cumplir los criterios generales de elegibilidad (circular nº [194/2017](#)), de preselección general (circular nº [111/2022](#)) y clasificación específica (apartado 2), así como, los Criterios de Rendimiento Deportivo incluidos en el apartado 3.3 del presente documento.

Para mantener u obtener la condición de atleta preseleccionado se deberá suscribir las políticas de salvaguardia y protección de la RFEA.

4.1 Proceso de Preselección RFEA

4.1.1 Relación de cuotas por criterio de preselección

En la Tabla 3 se muestra la relación de cuotas por criterio, considerando las diferentes pruebas y la cuota total de atletas a preseleccionar en cada una de ellas:

Pruebas	Plazas de preselección directa	Plazas de preselección por Criterio de Rendimiento Deportivo
	Campeonato de España Ruta (Medio Maratón, 5km y Milla Absoluto) 2023	
Medio Maratón	1	3
5km y Milla	1	1

Tabla 3. Número de atletas por prueba y categoría de género a asignación de plazas por los diferentes criterios de preselección.

4.1.2 Nivel 1 – Preselección Directa

Atendiendo a las cuotas establecida en la Tabla 3, A propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA podrá designar de forma directa la condición de preseleccionado a un atleta, siempre y cuando, cumpla con los criterios de participación de World Athletics, así como, con los criterios y marcas de competitividad establecidos por la RFEA para este campeonato (apartado 3; Tabla 2) y criterios de rendimiento deportivo (apartado 3.3).

a. Campeonato de España Ruta (Medio Maratón, 5km y Milla Absoluto) 2023

- Podrán obtener directamente la condición de preseleccionados los atletas que obtengan la primera posición entre los atletas elegibles en cada una de las pruebas del Campeonato de España Ruta (Medio Maratón, 5km y Milla en Ruta Absoluto) 2023.
- Este criterio de preselección directa solo será aplicable en la prueba en la que se haya logrado la plaza de preselección.

- En el caso de que un atleta que cumpla las condiciones anteriormente establecidas fuera excluido o renunciase a la preselección, esta preselección directa no se extenderá al siguiente atleta clasificado en esta competición, aunque este cumpla con el resto de los criterios establecidos por la RFEA.

4.1.3 Nivel 2 – Preselección por Criterios de Rendimiento Deportivo

Todos los atletas que cumplan la condición de ser elegibles y muestren interés en ser preseleccionados, no incluidos en el nivel 1, optarán a ser preseleccionados por la Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento.

a. Clasificación por criterios de marca

A propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva podrá preseleccionar por criterio de marcas a los atletas que cumplan la totalidad de los siguientes criterios.

- Los criterios y marcas de competitividad establecidos por la RFEA para este campeonato (apartado 2; Tabla 2).
- Los criterios de rendimiento deportivo (apartado 3.3).

4.1.4 Condición de Reservas

- La Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, podrá inscribir hasta un máximo de 1 atleta reserva en cada una de las pruebas individuales en cada categoría de género, siempre que dicho atleta hubiera alcanzado los criterios establecidos en cada uno de los niveles anteriores y que sean de aplicación.
- Obtener la condición de reserva, no otorga en ningún caso el derecho automático de ser preseleccionado de forma directa si se produjese una vacante.

5. INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Una vez finalizado el periodo de clasificación, y con la certificación de idoneidad del Panel de Verificación, se dará a conocer la preselección para esta competición **el 20 de junio de 2023 en el caso de la prueba de Medio Maratón y el 30 de agosto de 2023 para las pruebas de Milla y 5 km.**
- Para poder participar en cualquier otra competición, desde la publicación de la circular de la preselección y hasta la competición de referencia, todos los atletas preseleccionados deberán solicitar por escrito la autorización expresa del Director Deportivo (asanchez@rfea.es; cc/ jgomez@rfea.es).
- La Dirección Deportiva se reserva siempre la facultad de poder modificar la selección de los atletas que formen el Equipo Nacional. Prevalenciando en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia de rendimiento deportivo o posición en el ranking.
- Asimismo, la Dirección Deportiva se reserva la decisión discrecional de no completar las cuotas de participación por prueba y Federación Miembro en este campeonato.

Ana Ballesteros
Secretaria General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43,50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.